

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 13075** *Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica la prórroga del Convenio con la Fundación Novia Salcedo, para la realización de prácticas de jóvenes del Programa de Becas Internacionales en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el que la Fundación ha sido designada como entidad becante, en los centros culturales y centros de formación de la cooperación española.*

Con fecha de 23 de marzo de 2018 se ha suscrito la prórroga del convenio firmado el 27 de marzo de 2017 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Fundación Novia Salcedo para la realización de prácticas de jóvenes del Programa de Becas Internacionales en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el que la Fundación ha sido designada como entidad becante, en los Centros Culturales y Centros de Formación de la cooperación española.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del citado convenio en el «Boletín Oficial del Estado», que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 1 de agosto de 2018.–La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ana María Calvo Sastre.

ANEXO

Renovación Convenio de colaboración educativa firmado el 27 de marzo de 2017 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Fundación Novia Salcedo para la realización de prácticas de jóvenes del programa de becas internacionales en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el que la fundación ha sido designada como entidad becante, en los Centros Culturales y Centros de Formación de la Cooperación Española

Madrid, a 23 de marzo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, don Roberto Varela Fariña, en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (en adelante, AECID), con CIF Q-2812001-B y domicilio en Madrid, Avenida Reyes Católicos, número 4, CP 28040. Actúa en su calidad de Director de Relaciones Culturales y Científicas, en ejercicio de las competencias delegadas de la Presidencia de AECID, por Resolución de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» número 183, del 30), modificada por Resolución de 6 de mayo de 2011 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 28).

De otra parte, doña Begoña Etxebarria Madariaga, en calidad de Directora de la Fundación Novia Salcedo (en adelante NSF), con domicilio a los efectos del presente convenio en el Paseo Campo Volantín, número 24, 1.º, 48007 Bilbao.

EXPONEN

Que el 27 de marzo de 2017 se firmó un convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Fundación Novia Salcedo para la

realización de prácticas de jóvenes del programa de becas internacionales en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el que la Fundación ha sido designada como entidad becante, en los Centros Culturales y Centros de Formación de la cooperación española.

Que en virtud de la cláusula decimotercera el convenio entró en vigor en la fecha de su firma, con una duración inicial de un año y que podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de 4 años.

ACUERDAN

Que se prorrogue el convenio por un año una vez realizada su inscripción y publicación en el «BOE».

El presente convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Corresponderá a la AECID solicitar la inscripción en el registro y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Conforme se recoge en la cláusula decimotercera del convenio mencionado se adjunta anejo 1 elaborado por la AECID con la información de las vacantes en las que se puedan realizar las prácticas.

Por la Fundación Novia Salcedo, la Directora, Begoña Etxebarria Madariaga.—Por la AECID, el Director de Relaciones Culturales, Roberto Varela Fariña.

ANEJO 1

Relación de Centros Culturales (CCE) y Centros de Formación de la Cooperación Española (CFCE) a los que afecta el convenio en 2018

- Centro Cultural de España en Asunción (Paraguay) 1 plaza.
- Centro Cultural de España en Buenos Aires (Argentina) 1 plaza.
- Centro Cultural de España en La Paz (Bolivia) 1 plaza.
- Centro Cultural de España en Montevideo (Uruguay) 2 plazas.
- Centro Cultural de España en Santiago (Chile) 2 plazas.
- Centro Cultural de España en Santo Domingo (República Dominicana) 1 plaza.
- Centro de Formación en Montevideo (Uruguay) 2 plazas.